



Morena, PAN y PVEM presentan iniciativas en pro de la infancia

DE LA REDACCIÓN

Por medio de distintas iniciativas, las bancadas de Morena, del Partido Acción Nacional (PAN) y del Partido Verde Ecologista de México (PVEM) presentaron en la Cámara de Diputados propuestas para reforzar derechos de los menores de edad ante operativos policiacos, evitar que laboren en áreas no apropiadas para su edad o elevar la sanción por delitos en contra de infantes.

La diputada Gissel Santander Soto, del grupo parlamentario de Morena, planteó establecer el interés superior de los infantes dentro del Código Nacional de Procedimientos Penales, ya que persisten "vacíos operativos" durante los actos de detención, cateo o intervención policial, especialmente cuando éstos suceden en presencia de personas menores de edad que no guardan relación con los hechos investigados.

Explicó que, entre 2020 y 2022, al menos 4 mil niños presenciaron la detención o captura violenta de un familiar durante operativos policiales. Al citar datos de la Red por los Derechos de la Infancia (Redim), advirtió que ello ocurre frecuentemente sin medidas de contención emocional o resguardo, por lo que su integridad emocional y física suele verse afectada de forma grave.

La diputada morenista expuso que con su iniciativa se propone armonizar el marco jurídico proce-

sal penal con los estándares constitucionales y convencionales en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes para reconocer expresamente el principio del interés superior de la niñez como criterio rector para la elaboración y ejecución de políticas públicas.

Por su parte, el diputado Ricardo Madrid Pérez, del PVEM, propuso definir la prohibición a nivel constitucional para que menores que ya tienen edad legal para trabajar no lleven a cabo labores insalubres o peligrosas ni trabajo nocturno en ningún sector.

María Del Rosario Guzmán Avilés, del PAN, planteó elevar las penas de secuestro cuando las víctimas sean niños de menos de tres años. Indicó que además de la gravedad del delito, resulta aún más riesgoso cuando es cometido durante la primera infancia, especialmente en la etapa comprendida entre los cero y tres años, la cual, dijo, es de crucial importancia en el desarrollo físico y mental de las y los menores, quienes necesitan en todo momento la presencia de sus padres.

PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

La Jornada

6

19/01/2026

LEGISLATIVO



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

